

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**98****MADRID NÚMERO 41**

## EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.386 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

*Fallo*

Condenar a doña Adriana Patricia Pardo Guarín, como autora criminalmente responsable de una falta de desobediencia del artículo 634 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Condenar a doña Adriana Patricia Pardo Guarín al pago de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de las actuaciones para proceder frente a don Juan José Montero Calvo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal, haciendo saber que no es firme y contra la misma procede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, formalizando conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta sentencia lo acuerda, manda y firma doña Almudena Álvarez Tejero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Adriana Patricia Pardo Guarín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 2014.—El secretario (firmado).

(03/6.098/14)

